

BUIN, 28 ABR 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1477 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 661 de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 219 de fecha 07 de abril de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública solicita al Administrador Municipal autorizar la compra de mangas de plástico y sacos fluviales en el marco del Programa Gestión de Riesgo y Desastre, por medio de convenio marco, con el proveedor Fimco SpA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ficha Técnica SENAPRED N° 85, de fecha marzo 2024 por manga plástica 35 kg., presentación en 2 metros ancho el rollo.
- ✚ Ficha Técnica SENAPRED N° 94, de fecha marzo 2024 por sacos fluvial (paquete de 50 unidades).
- ✚ Pedido de Compra N° 48487, de fecha 04.04.2025 emitido por la Dirección de Seguridad Pública - Programa Gestión de Riesgo y Desastre, Plan Invierno 2025.
- ✚ Cotización N° 53, de fecha 04.04.2025, emitida por Fimco SpA.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 599, de fecha 08 de abril de 2025, elaborada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar convenio marco.

### **DECRETO.**

1.- Autorícese la adquisición, a través de Convenio Marco con el proveedor Fimco SpA., RUT N° 77.801.815-2, de los insumos que se indican a continuación, esto en el marco del Programa Gestión de Riesgo y Desastre - Plan Invierno 2025:

Producto	ID Convenio Marco	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total
Manga Plástica 35 kilos rollo 2M de ancho	2226841	50	\$90.000.-	\$4.500.000.-
Saco fluvial (paquete 50 unid)	2227282	5000 (100 paq)	\$15.000.-	\$1.500.000.-
<b>TOTAL FINAL</b>				<b>\$7.140.000.-</b>

2.- El convenio marco se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- Cabe señalar que esta compra se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras para el año 2025, bajo el ítem "Adquisición de materiales e insumos para la prevención de Riesgos y Desastres". Cabe señalar que la adquisición está planificada a través de cuatro (4) órdenes de compra; sin embargo, la unidad técnica solicita que se realice una modificación en el Plan Anual de Compras para consolidar estas compras en una (1) sola, la cual se efectuará mediante el uso de convenio marco.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Seguridad Pública.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente compra a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 320202.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZS. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\0º TC\Convenio Marco\2025\Adquisición de Mangas Plásticas y Sacos Fluviales\_Prog. Gestión de Riesgo y Desastre.doc